DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

PUNTO DE SUSCRICION

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo. La suscricion para fuera de la

La suscricion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.

Este Diario no se publica los

dias siguientes á festivo.

Año VIII.

Número atrasado..... 0'25 a

Sábado 21 de Abril de 1883

Núm. 1.958

#### AL PUBLICO

El dia 1.º de Mayo llegarán á esta poblacion dos terneras del Centro Jenner que tan buenos resultados está obteniendo en la Coruña con objeto de vacunar y revacunar á los niños y demás personas que lo soliciten.

Conocedor el público de esta ciudad de los buenos resultados obtenidos en las vacunaciones efectuadas el año pasado, no precisamos encomiar los resultados positivos, de nuestra vacuna.

El ilustrado público lucense los conoce ya; y este año podrá acabar de convencerse de que

NIEN UNSOLO CASO DEJÓ DE PRENDER LA VACUNA DEL CENTRO JENNER.

Las familias que deseen vacunar sus hijos pueden pasar recado á esta Redaccion y á la Fonda de la Ferro-carrilana calle de la Reina.

Precios: 30, 20 y 16 rs.

#### ARRIENDO

Se arrienda un horno en la Puerta falsa. La persona que desee tomar antecedentes puede pasará la casa número 1.º, principal, de la calle de la Tinería.

#### ELECCIONES

Se hallan impresas las actas para las próximas elecciones municipales.

Al hacer los pedidos se servirán expresar el número de colegios para que hayan de necesitarse.

## La contribucion territorial?

Como nuestros ministros de Hacienda en sus proyectos y reformas, lo de que principalmente tratan es de mejorar la situacion de las clases que cobran y viven del presupuesto, sin preocuparse poco ni mucho de los cruentos sacrificios que esto cuesta al cuerpo contribuyente, ya en su mayor parte empobrecido, para pintarle propósitos de incluirle en los beneficios que á aquellas proporcionó la rebaja en los descuentos y los aumentos en sueldos, se publicó la ley en que se establece el 16 por 100 por tipo de contribucion sobre la riqueza territorial amillarada, en lugar del 21 que venia rigiendo.

Fuimos de los primeros á demostrar por medio de una operación aritmética, que esta reducción no pasaria de cuento, pues figurando por ingreso en los presupuestos generales del Estado para el año económico siguiente, la misma partida por tal concepto al 16 por 100 que la que antes rendia el 21, no era preciso ser muy lince para comprender que, para obtener por el nuevo tipo reducido, igual ó mayor resultado que por el anterior,

se proyectaba forzar el incremento de los amillaramientos, de modo que el contribuyente que antes estaba en el reparto con 100 reales por su utilidad imponible, hoy aparezca con 130.

A esto se reduce el gran descubrimiento que debemos á la ciencia de nuestros modernos hacendistas, que desde la publicacion de dicha disposicion no cesan de lanzar circulares y reales órdenes encaminadas al parecer, á que desaparezcan las dudas y dificultades que entorpecen su cumplimiento.

La última, que nos prueba el fracaso de la tan ponderada obra del Sr. Camacho, viene inserta en la Gaceta de 14 del actual, cuyo espíritu y letra son fiel trasunto de lo que tantas veces se recomendó y no pudo tener aplicacion, unas por morosidad, ignorancia ó imposibilidad de los contribuyentes, y otras por sutilezas y enredos de tramitacion por parte de la Administracion.

Muchos casos prácticos se han dado de presentar aquellos oportunamente sus respectivas cédulas declaratorias de riqueza, y ser casi la totalidad de los comprendidos en el repartimiento del distrito municipal; pero los representantes de la Hacienda, á pretexto de faltar unos pocos ó uno solo para formar el resúmen general, no han querido aprobar las de la mayoría, que tenia derecho á que sirviesen de base en la distribucion que con arreglo á ellas debia practicarse por virtud de la ratificacion que por tal medio se preparaba. ¿Qué culpa tienen los más, que cumplen de buena fé el precepto, de que los ménos, acaso por inconvenientes que no les es dable vencer, no concurran con su documentacion arreglada? Ya que en la ley y reglamentacion están previstas la ocultacion y falsedad, que se penan, ¿por qué á los primemeros no se les ha de incluir en los nuevos amillaramientos formados con arreglo á sus declaraciones, y á los segundos no se ha de castigar por su omision, si esta no se justifica debidamente?

Han ocurrido tambien casos de presentarse todas las correspondientes cédulas-declaratorias de riqueza con el resúmen por un distrito, pero al notar los agentes de la Administracion que, en lugar de arrojar aumento en el cupo de contribucion al 16 por 100 como se deseaba, resultaba déficit ó menor ingreso que por el tipo del 21 por 100, se devolvieron sin aprobarse, haciendo pagar á unos y otros á este tenor paraque el Tesorono perciba ménos.

Por la referida real órden reciente no se reforma ni corrige esta abusiva tramitacion, y por el contrario, bien claramente da á entender que no se disimulará la minoracion en el total de cuotas contributivas, pues sobran recursos ingeniosos para dificultar ó imposibilitar la aprobación del resúmen de cédulas de un municipio, y esto, aunque no se dice, tendrá efecto siempre que el cupo que con sujecion á las mismas deba señalár-

sele, sea inferior en algo al que pagaba por el tipo de 21 por 100.

Si por ella, en lugar de preceptuarse como se preceptúa, que se formen dos secciones, una para comprender á los distritos municipales que tengan sus trabajos de nuevos amillaramientos aprobados para contribuir á razon del 16 por 100, y otra para los que por no hallarse en igualdad de circunstancias hayan de continuar tributando al 21 por 100, se dispusiese esto mismo respecto de los interesados en los repartimientos que hubiesen suscrito y presentado en regla sus cédulas-declaraciones, y los morosos ú omisos en el cumplimienlo de tal obligacion, no podriamos ménos de reconocer la equidad y justicia en que se inspiraba la repetida real órden.

Interin no se determine así con la claridad y sencillez que el asunto reclama y nos fijemos en los términos en que se halla redactada aquella, no veremos más que el firme propósito de llegar por distintos y engañosos caminos al mismo ó más beneficioso resultado para el Tesoro, con perjuicio siempre para el contribuyente que no defrauda, por la perturbación que introduce, molestias, gastos y fiscalizaciones que causa el nuevo sistema.

Harto saben todos los que se encargan de la gestion económica de España, que no son nuestros labradores ni modestos propietarios los que se lucran del fruto de ocultaciones, que ni aún les es posible cometer por la constante y general investigacion de que son objeto, y si fuesen á reclamar de agravio por lo que se exajeran los valores de su agricultura ó propiedad, cada dia más disminuidos, mucho podrian justificar; pero no lo hacen porque seria tiempo perdido invocar razones, reglas y derechos en favor de las sufridas y vejadas clases laboriosas y productoras.

Si por el departamento de Hacienda se quisiese de veras perseguir ocultaciones de riqueza, en provecho del Estado, en nadie con mayor fruto podria ponerse los ojos que en esos caciques de provincias y pueblos, que pesan sobre unos y otros cual otro nihilismo; pero seria música celestial todo cuanto se legislase y ensayase al efecto, no buscando en otra parte el brazo de hierro que se necesitaria para enderezar tales entuertos formados por la política.

Ya que con esta se encuentran bien sus explotadores, los contribuyentes de buena fé no sueñen con pagar ménos al 16, pues aún se pretende que han de satisfacer más que por el 21 por 100.

J. P. C.

#### Dice El Eco de Orense:

Con motivo de una proposicion presentada por el Sr. Lopez de Lago, en la que se pedia fuese incluida en el plan general de carreteras una que partiendo de Castro Caldelas terminara en el empalme del ferro-carril de Monforte de Lemos, se ha nombrado una com ision por las secciones del Congreso.

El Sr. Lopez de Lago, diputado por Monforte, no contó como es costumbre con el diputado por Trives, dando por resultado esta falta de atencion que dicho señor fuese derrotado en las secciones por nuestro querido amigo D. Gil María Fabra, quien como secretario de la comision presentó inmediatamente dictámen demostrando así el celo é interés que tiene por el distrito que representa.»

Nunca hemos podido creer que un diputado que no atiende los intereses de su distrito, puede exigir de sus cempañeros que le cedan la iniciativa en asuntos que se relacionan con aquel; ni sabiamos, tampoco, que la iniciativa de cada diputado esté limitada á su distrito teniendo que pedir, en otro caso, la vénia á los que representen el pueblo ó comarca cuyos intereses se trata de favorecer; pero ménos podiamos suponer que un ilustrado diario gallego encuentre digno de aplauso el proceder que obedece á la vanidad personal y á la mezquina rivalidad que desgraciadamente separa á nuestros representantes.

De cualquier modo, la iniciativa en ese asunto siempre habrá de reconocerse que pertenece al señor Lopez de Lago, y que la actitud del diputado de Trives obedeció á eosas

de aldea. El dip

El diputado Sr. Lago trató de una cuestion que afecta al distrito de Monforte que representa, y no vemos porque habia de contar forzosamente con D. Gil Fabra, á ménos que este señor se crea en el caso de dar prévio dictámen acerca de las proposiciones de sus compañeros.

A El Eco le parecerá muy loable la conducta del Sr. Fabra; á nosotros nos parece que esas son cosas de caciques, y que con tal proceder se hacen estériles todas las tentativas de union entre los gallegos.

Los cargos concegiles, como todos los gratuitos, se hacen sumamente pesados para aquellos que no los consideran como un modus vivendi, ó que no son regidores de oficio.

Las curias romanas se restablecen, no con sus ventajas, sino con todos sus inconvenientes.

El ayuntamiento de Villarrobledo se ha dirigido á un representante del país encargándole que gestione cerca del señor ministro de la Gobernacion para que sea admitida la dimision de todos los concejales fundada en que no les es posible soportar los apremios de la Hacienda; y que aún cuando el cargo es obligatorio, no cabe exigir de un vecino que se encargue gratuitamente de la administracion de su pueblo, para sufrir disgustos que, bajo ningun concepto, soportaria como particular; por lo cual están decididos á levantar su vecindad si no se les admite la dimision.

De una parte la gratitud de los cargos, y de otra los vejámenes de que el contribuyente es objeto, harán que todas las personas de valer y de competencia dejen de aspirar á tales cargos, quedando únicamente en disponibilidad los explotadores

o los que por el afan de tener algun mandiño, como se dice por aquí, son capaces de pasar por todo.

Y, á pesar de que esto es una verdad evidente, se quiere que haya buena administracion municipal.

En verdad se necesita mucho patriotismo para imponerse una carga que, como se vé, es muy difícil soportar. Por eso no debemos extrañarnos, bajo cierto punto de vista, de que las elecciones municipales sean, cuando debiera suceder lo contrario, las que ménos interés despiertan en el país.

Una ligera equivocacion padece La Voz de Galicia en un suelto en que se elogia la conducta de los presidentes de diputaciones que renunciaron á los gastos de representacion.

El de la de Lugo que se opuso á que se consignara en el presupuesto partida alguna renunciando por lo tanto las 5.000 pesetas que señalaba la comision de Hacienda, no es el Sr. Albarado, como dice La Voz, sino D. Juan Paradela Sanchez.

El Liberal, censurando la despreocupacion de que se ven ejemplos todos los dias, con una repeticion desconsoladora, dice:

«Ejemplo tristísimo es tambien el que se ofrece con un delito, cuyo relato embargó la atencion general, y por el cual se ha dictado sentencia que ha conmovido la opinion. La resonancia de esta causa se ha centuplicado por la denuncia de uno de nuestros colegas que se ocupó del fallo recaido, por haber asumido un representante del país la responsabilidad en el proceso obierto contra el periódico, por la participacion que el Parlamento ha de tomar en el asunto cuando llegue á la Cámara el suplicatorio del juez instructor para proceder contra el diputado y por ser nombres de personas elevadas y de gran posicion pública los que audan en boca de todos, mezclados eon el proceso y con el fallo tan comentados.

¿Preocupa todo esto á quienes debieran preocuparse por las designaciones del rumor público, por los puesto sen que se hallan, por las funciones que ejercen, por los poderes que representan, por la intervencion, hasta legitima, que hayan podido tetener en un asunto, que con razon ó sin ella es piedra de escándalo, y que puede serlo de mayor todavía? Pocs no: ¡como si nada aconteciese y como si fueran séres ideales los que tuvieran sobre sí el peso de la murmuracion, de la sospecha ó del cargo franco y desembozado! Oimos decir tambien que ni les preocupa, ni altera, ni con mueve, lo que preccupa, altera y conmueve

á la opinion.

Es demasiada despreocupacion. Si todo el país participara de ella, seria un país perdido.

Nosotros no lo creemos. Tenemos por mejor á la masa general innominada que á la parcial nominada, y esperamos que de aquella vendrá la salvacion »

Despues de confesar Le Petit Algerien, de Argel, que sin el valioso concurso del bracero español la provincia de Orán seria un erial piden que sean considerados como súbditos franceses todos los extranjeros residentes en Argelia.

Y á esto replica El Correo Español de Orán:

«Por nuestra parte, en cuanto toquen á reniego, tocamos marcha. Nacimos españoles, y nuestros hijos, en tanto tengamos potestad sobre ellos, serán lo que nosotros somos, españoles y nada más que espanoles.»

## Recortes y noticias

Vamos en un crescendo pasmoso dice La Tribuna en punto á asegurar el prestigio del régimen representativo.

Teníamos los diputados de la influencia moral.

Luego tuvimos los cuneros.

En seguida los cuneros de oposicion.

Más tarde los diputados republicanos enviados al Congreso por republicanos para que se pasaran á la Monarquía y combatieran la República.

Ahora ha salido otra especie: los diputados de tal ó cual caballero. Por ejemplo: los diputados del senor Martos.

Pero ¿y los diputados del país? ¡Ah! Pero ¿de veras tiene el país diputados suyos?

El Semanario Riojano de Logroño ha dado cuenta de un hecho incalificable ocurrido en el pueblo de Clavijo.

Se presentó con cierto pretesto el cura ecónomo en casa de doña Benita Montalvo, que se hallaba en compañía de su hija, la esposa del secretario del Ayuntamiento, y pidió hablar á solas con esta.

Esto conseguido, trató de inducirla á que abandonara á su esposo, en cuyo caso le ofrecia su decidida proteccion. Indignada la señora, quiso retirarse, y esto excitó más la pasion del sacerdote, que llegó hasta el punto de lanzarse sobre ella, y para evitar el auxilio que reclamaba, le tapó la boca y le dió un terrible bofeton.

El juzgado y la autoridad eclesiástica entienden en el asunto.

Incidentes curiosos del acta de

Sigüenza.

Refiere un colega que un oficial del gobierno civil de Guadalajara ha venido á Madrid y ha estado en la secretaría del Congreso, confrontando los volantes y sellos que se usan en aquellas oficinas con los presentados á la Mesa por el señor Martos. El resultado es interesante: los volantes que usa el gobernador tienen impresas estas palabras: El gobernador civil de la provincia de Guadalajara.-Particular. Los presentados por el señor Martos dicen: Gobierno civil, etc. Los tipos de letras son distintos.

Tampoco son iguales los sellos de-tinta azul: los dos que en dicho gobierno se usan, uno de cobre y otro de cautchouc, son más pequenos que los que aparecen al pié de los volantes presentados por el senor Martos.

La aclaracion del misterio será interesante; sobre todo, es necesaria.

Despues de todo vá á resultar que los volantes son hijos de la generacion expontánea.

Pero ello es que han surtido su efecto en contra del Sr. Solís.

De El Correo Gallego:

«El Diario de Lugo no ha entendido una palabra del último suelto que le dedicamos.

¿Quiere el colega tomarse el trabajo de volverlo á leer?

Nunca hemos contado al Diario en el número de los que van á Lajosa; pero si signe asi....»

Desde el momento que el colega se esplica así, nada tenemos que decir acerca de una frase suya que nos pareció reticente; y solo le advertiremos que seguimos el mismo camino que comenzamos al principio y estamos hoy como ántes.

A la misma distancia de Lajosa.

Dice la Gaceta de Galicia: «La Sociedad Económica aprobó ayer el informe que dirige al gobierno de provincia referente á los proyectos de ferrocarriles desde Santiago à Cambre y de Santingo á la Tieira.

Excusamos decir que la docente Sociedad mantiere su opinion favorable al de la Tieira.»

Es lógico.

Nos han matado con lo signiente: «El Diario de Lugo dice que estamos criando coraje para zarandearle.

No lo crea usted; para los alfeñiques no se necesitan esfuerzos hercúleos.

Basta con los naturales.»

Pero este Libredón es terrible. En cuanto tercia el calañés, cruza la pañosa y atusa sus patillas, diciendo jaquí está un majo!, es cosa de echarse á temblar, caballeros.

Oiga V. camarada ¿se ha mirado V. alguna vez en el espejo? ¿Y no se ha tenido usté miedo?

¿Nó? Digo ¡Si será valiente!

Madrid 20.—Segun version muy auto-

rizada, para en el caso, algo más que probable, de que el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta se deje llevar por las exigencias del grupo de constitucionales, cada vez más numeroso, que rechaza el predominio que pretende ejercer dentro de la situacion, el elemento democrático representado por Romero Giron y marqués de Sardoal, el señor D. Cristino Martos que tanto, dicen, ha contribuido al movimiento operado por estos dos señores y sus amigos políticos, tiene de antemano prevista la conducta que deberá seguir, para que sus esfuerzos no se vean defraudados y conseguir, con Sagasta y sin Sagasta, el fin que se propusiera al procurar los desprendimientos que sufrió la izquierda-dinástica, en los últimos tiempos. Cuéntase que en la entrevista que el señor Martos tuvo en la próxima semana pasada con el ministro de Gracia y Justicia y de que oportunamente dí á V. cuenta con algunos pormenores de la misma, este expuso á la consideracion de aquel la difícil situacion en que se encontraba dentro del Gobierno por efecto de la manera con que fue llamado á formar parte de él, para tomar una iniciativa tan francamente democrática como D. Cristino le aconsejaba, pues para que esto pudiera hacerse con mejor éxito, era preciso dijo el Sr. Romero Giron, contar dentro del partido que rige los destinos del país, con mayores medios que los que cuenta; y á fin de no dar un golpe en vago, es necesario, anadió el Sr. Romero Giron, marchar con paso firme sin precipitar ciertas soluciones que conviene aplazar para calmar temores y dar tiempo á que los demócratas vayan tomando puesto en las regiones oficiales aunque sea á costa de esas transacciones que no afectan gran cosa á los fundamentales preceptos democráticos, y facilitan el acceso á determinados puestos, desde los cuales, y en un momento dado, puede hacerse mucho por la causa cuyo triunfo se desea. Esta, pues, fué la opinion concreta que el actual ministro de Gracia y Justicia, expuso, no solo al Sr. Martos, sinó á D. Eugenio Montero de los Rios con quien conferenció por consejo de aquel. Lo que queda referido es una ampliacion de lo que tengo dicho á V. respecto á los planes que se atribuyen á Martos y á Montero Rios, entre los cuales menudean las conferencias, de diez dias á esta parte.

En cuanto á los izquierdistas, sí como creo, son ciertos mis informes, por el conducto fidedigno de que proceden, parece que en la asamblea general, anunciada para la segunda quincena de Mayo próximo, el senor duque de la Torre, presentará la renuncia del cargo de jefe supremo del partido, fundada en su avanzada edad y achaques consignientes, que le impiden dedicarse à los trabajos de organizacion y consolidacion del partido, con la actividad y celo que su importancia requiere y mucho más cuando la izquierda dinástica tiene contra sí, enemigos encubiertos que no vacilan en poner en juego los resortes de su maquiavelismo, contra el que es preciso estar muy en guardiu para no caer en sus redes, como ha sucedido ya á algunos incautos, que empiezan á sentir los efectos de la desconfianza que inspiran á aquellos á quienes se aproximaron. Estas palabras se atribuyen al señor duque de la Torre, segun se ha dicho esta tarde por un pasillo del Congreso y por gente que suele andar á su derredor. Decia tambien esta gente, que se someterá á la aprobacion de la asamblea general, la candidatura de D. José Lopez Domingnez para jefe militar del partido y la del Sr. D. Engenio Montero Rios para jefe civil; pero indicaron ciertos temores que hacen presumir que este no

aceptará jefatura alguna, porque sus trabajos del bufete no le dejan tiempo para nada. Dicese tambien que la asamblea, sinó pudiera bacer que el duque desistiera de su propósito de renuncia, por aclamacion le elegirá jefe supremo pasivo, porque con su sábia experiencia y espíritu conciliador, interviniera con los dos jefes activos que se designan, en los asuntos que por su importancia política se le exigiese. Con lo cual el señor duque queda descargado del trabajo y en disposicion de seguir prestando á dicha comunion su poderosa influencia. Parece que el señor duque aceptará esta proposicion.

(El Corresponsal.)

#### Disposiciones oficiales.

Se ha resuelto por el ministerio de la Guerra que les sea de abono el tiempo servido en Cuba á los individuos que marcharon á aquella isla voluntariamente con las ventajas que concedia la real orden de 28 de Agosto de 1875.

Por real orden del ministerio de la Guerra se ha dispuesto la suspension de embarque para Ultramar de los indivíduos que tengan incoado expediente de exencion.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que no puedan conservar sus empleos, al pasar á los institutos de la guardia civil y carabineros, los sargentos y cabos de infanteria de marina.

## Crónica general

#### Galicia.

HISTORIA DE FERROL.

Se ha repartido el prospecto de la Historia de Ferrol obra escrita por el ilustrado director de nuestro estimado colega El Correo Gallego:

Con razon dice el editor que el Sr. Novo Garcia, autor de tan interesante obra, no ha menester en esta ocasion nuevos encarecimientos sobre los que merecidamente le corresponden como hijo amantísimo del Ferrol, poeta laureado en varias justas literarias y cantor de la historia y las tradiciones de la region gallega.

Por nuestra parte, obedeciendo á un sentimiento muy sincero, recomendamos eficazmente la suscricion á tan importante libro, cuyo plan el siguiente:

Se dividirá en cuatro partes que se denominarán: Parte primera: HISTORIA.-Parte segunda: ESTADO ACTUAL.—Parte tercera: Ferrolanos ilustres .-- Parte cuarta: APÉNDICSS.

La primera parte comprenderá: Etimología,—Ab-origenes.—Epoca sueva, años 409 465.—Tiempos mahometanos, siglo VIII. - Invasiones de los normandos, siglos IX y X.—Noticias correspondientes al siglo XI.—Congregacion de la villa, siglo XII.— Privilegios, franquezas y acontecimientos, siglo XII.—Acontecimientos, siglo XIV.— Idem de Ferrol y la casa de Andrade, siglo XV .- Id. idem, XVI .- Acontecimientos, siglo XVII.—Sucesos del siglo XVIII.— Idem del siglo XIX hasta 1880.

La segunda parte comprenderá: Descripcion física de la ciudad y el partido .--Fauna y flora.—Poblacion.—Industria.— Comercio. - Aduanas, puerto. - Navegacion. -Buques de la matrícula.-Edificios y monumentos civiles .- Edificios militares y fortificaciones. - Arsenales. - Edificios de la Marina. - Gobierno y division municipal. --Plazas, paseos públicos.—Cercanías de la poblacion.—Notas sobre los pueblos, villas y lugares citados en la Historia.-Puentedeume.-Naron.--Graña.---Neda.---Monfero.-Narahio. -- Montefero. -- Moeche. --Jubia .- Caabeiro .- Chamorro .- San Saturnino.

En la tercera parte se insertarán noticias biográfico-bibliográficas de todos los hijos de la ciudad que se han distinguido en las ciencias, las artes ó las letras.

En la cuarta parte se incluirán todas los datos y noticias que puedan ilustrar cualquier de los puntos de la historia ó del estudio de la ciudad, y de los pueblos ó lugares próximos que tengan relacion con

Condiciones materiales. La obra se publicará por entregas de ocho páginas, en bnen papel, y con exceleates tipos. Se repartirá, cuando ménos, un cuaderno quincenal, conteniendo cuatro entregas con una cubierta en papel de color. Acompañarán á la obra varias láminas, algunas de ellas al cromo, dibujadas unas por un distinguido hijo de Ferrol, y otras copiadas directamente de fotografía; todas

ellas grabadas por los mejores artistas de Barcelona y París.

Cada lámina litográfica equivaldrá á una entrega, y cada crómo á dos.

El precio de cada entrega será el de 15 eintimos de peseta en toda España, debiendo los suscritores de fuera de la localidad abonar el importe adelantado de cinco cuadernos.

En América fijarán los corresponsales el precio.

La obra se empezará á publicar en primero de Junio próximo.

Se admiten suscriciones en la imprenta de El Correo Gallego, Real, 90, Ferrol.

De El Eco de Orense:

Nuestro estimado colega El Orensano laméntase de que todavía no se haya colocado la estátua del Padre Maestro Feijoo sobre el pedestal erigido con este objeto en la plazuela de Isabel la Católica, reconoce los poderosos esfuerzos que hizo la comision encargada de realizar este patriótico pensamiento, y reclama el concurso de la prensa local á fin de que secundando sus escitaciones se allanen las dificultades que se oponen á la nitimacion de esta obra, que á la vez que tiende á perpetuar el recuerdo del esclarecido hijo de esta provincia, universalmente reconocido como el más ilustre de los sabios del siglo XIX, será un timbre de gloria para esta capital.

Desgraciadamente reconocemos que nuestros laudables deseos se estrellarán

aute la imposibilidad.

Mal que pese á la actividad y colo que animan á los individuos de la comision del centenario y á la ciudad de Orense, la falta de recursos positivos entorpece y demora la realizacion de esta grandiosa idea.

Han sido capturados por la guardia civil de Creciente y puestos á disposicion del juzgado de primera instancia de la Cañiza, que los tenia reclamados, Francisco Alvarez Fernandez y su hijo Manuel, autores del robo de un quintal de bacalao en la estacion de Arbo.

Tambien la guardia civil del puesto de Cambados detuvo el dia 11 del actual, en el puente llamado de las Estacas, á Silvestre Barreiro Camiña y Manuel Otero Muñiz, que en disputa que tuvieron con el encargado de cobrar el pontazgo, y por oponerse al pago de lo que les correspondia, le infirieron dos heridas en la cabeza, una sobre el ojo izquierdo y varias otras en la espalda.

El señor gobernador interino de Pontevedra ha decretado la suspension del ayuntamiento de Oya a virtul del expediente formado por un delegado.

Trátase de establecer en el puerto de Vigo un dique flotante destinado á la reparación de buques.

Segun dice El Hermandino de Mondoñedo, es seguro que el Orfeon Pacheco no tomará parte en el certámen musical de Vigo.

#### Proposicion del Sr. Pazo sobre ganaderia

Art. 1.º Se procederá cuanto antes por el Gobierno de S. M. á la revision de las leyes y reglamentos del ramo de ganadería;
y en su virtud, á presentar en el más breve
término que le sea posible, los proyectos que
estime necesarios, para armonizar aquellos
con la Constitucion y el derecho comun, así
civil como penal y administrativo, y con los
legítimos intereses de los propietarios, ga-

naderos y labradores.

Art. 2.º Se restablece desde luego el real decreto de 4 de Setiembre de 1838 en cuanto en él se consigna que en esta parte de la Administracion pública quede encomendada á las dependencias establecidas para los ramos generales de la misma naturaleza, que están á cargo del ministerio de Fomento, y se manda que la suprema inspeccion de las cañadas y demás caminos pastoriles de todo el reino, con sus descansaderos, abrevaderos y otras servidumbres, correspondan á la direccion general de Obras públicas, la cual, como parte de su instituto, cuidará de la conservacion y libre uso de dichas cañadas y servidumbres anejas, del propio modo que lo hacen de los caminos comunes y con arreglo á la legislacion, reglamentos é instrucciones vigentes; haciendo ejecutar sus disposiciones por medio de las autoridades provinciales y locales y de los funcionarios destinados al efecto.

Art. 3.º Quedan derogados el real decreto de 15 de Julio de 1836, la real órden de 27 de Junio de 1839 y todas las demás re-

soluciones que se opongan á la presente ley.

— Palacio del Senado, etc.

Conduccion de presos

Hé aquí las principales disposiciones de las veinte que comprende una real órden, expedida por el ministerio de la Gobernación, y de la cual se ha circulado á provincias el correspondiente traslado por la dirección general de Establecimientos penales: «El dia 20 de Mayo empezará el servicio

de conduccion de presos por ferro carril,

Desde el 10 del mismo mes las compañías
deberán tener los coches á disposicion de la

deberán tener los coches á disposicion de la direccion general.

Las expediciones saldrán de Madrid los dias 1, 10 y 20 de cada mes; las de regreso se verificarán en los dias 3, 12 y 22 siguientes; y tanto unas como otras, se harán en los trenes mixtos, y á falta de éstos en los correos.

La direccion general de Establecimientos penales podrá disponer expediciones extraordinarias.

Los gobernadores civiles dispondrán la conduccion de los presos rematados desde las cárceles de partido en que se encuentren al notificarles la sentencia ejecutoria, á los penales de su destino, sin necesidad de remitirlos á la capital de la provincia.

Son hábiles para el embarque y desembarque de los presos todas las estaciones.

Los presos irán socorridos, desde el pun-

to de salida al de su destino, á razon de 50 céntimos de peseta por dia.

El precio que por cada expedicion ha de abonarse á las compañías, segun lo prevenido en el art. 5.º del real decreto citado al principio, se graduará á razon de 62 céntimos de peseta por coche y kilómetro de recorrido, siendo de cuenta de aquellas el aseo, alumbrado, engrase y conservacion de los carruajes.

#### Neticias varias

El astrónomo D. Joaquin Yagüe, el Zaragozano, hace la tranquilizadora profecia de que en el mes de Mayo habrá frios y nieves en unas partes, con grandes tempestades y lluvias que impedirán hasta las faenas de la trilla en otras; se perderán la mayor parte de las cosechas del presente año, no solo en España, sino en casi toda Europa.

Segun telegramas recibidos en el ministerio de Estado, ha fallecido en Niza D. Cárlos Luis de Borbon, infante de España duque de Parma.

Tenia 90 años y estaba condecorado con el Toison de oro.

En la noche del 14 del corriente, ó sea la del sábado al domingo, se dejaron sentir en varios pueblos de la cuenca del Júcar algunos temblores de tierra, los cuales asustaron á los pacíficos vecinos.

En Alberique fueron estos muy percep-

En Carcagente se percibieron tres sacudidas subterráneas desde las siete y media de la noche á las doce, siendo la que más alarmó á los habitantes la segunda, que duró más tiempo y se notó más.

En Játiva tambien se han dejado sentir estas oscilaciones la misma noche y á cosa de la una.

Advierte El Correo Español, de Orán, que gran número de emigrantes españoles carecen de trabajo.

La condesa Lise de H...., muy conocida y apreciada en la alta sociedad parisiense, se ha suicidado en Niza, donde residia actualmente con su familia.

La condesa Lise de H.... era esposa de un elevado funcionario ruso, miembro de una de las familias más aristocráticas y encopetadas del imperio moscovita; vivia feliz, aparentemente al ménos; no existia, en fin, motivo alguno que hiciera presentir la catástrofe ocurrida.

La tarde que enconsumó su atentado, hallábase en uno de los salones de su casa, rodeada de amigos. Pretestando una indisposicion ligera, retiróse á sus habitaciones particulares.

Lo primero que hizo entonces fué amortajarse, es decir, ponerse una bata de satin blanco. Seguidamente requirió un rewolver, aplicóse sobre el hueso temporal derecho el cañon del arma, disparó, y cayó al suelo.

Al ruido de la detonación acudieron á la cámara de la condesa cuantos se hallaban en la casa.

La desgraciada señora ya no existia.

En la circular que el directorio de la izquierda dirige á los comítés de provincia, se mantiene la Constitucion de 1869, con

las reformas indicadas por los izquierdistas en el Senado y en el Congreso.

En Guadix los braceros, en actitud poco tranquila, han pedido que se venda el paná real la hogaza.

#### Cosas locales

No puede ménos de llamar nuestra atencion que mientras muchos particulares contribuyen con sus donativos al sostenimiento del asilo de beneficencia para evitar la mendicidad, se vean acosados en la calle, en su casa, en todas partes por gran número de mendigos.

Varias quejas hemos oido sobre este particular, del que nos hemos ocupado pocos dias há, por lo visto sin éxito alguno; por cuya razon insistimos hoy demandando otra vez de quien corresponda el oportuno remedio á un mal que perjudica al pobre y á la misma caridad.

Y apropósito de esta virtud, y de los contrastes que ofrece su ejercicio en nuestro pueblo, debemos consignar tambien un hecho acaecido no

ha muchos dias.

Una pobre demente que se hallaba detenida en la cárcel, en donde merced á la caridad de algun dependiente de la misma no ha muerto de frio, hubo de salir de allí tan escasa de vestido y por lo tanto tan desabrigada—apesar de salir de un establecimiento encomendado á la vigilancia y celo de las mismas autoridades que el de beneficenciaque al verla una caritativa señora, la esposa de nuestro amigo D. José Joaquin Vizcaya, sin otras reparaciones ni alardes, se introduce en un portal, saca la saya bajera de abrigo que llevaba puesta, y que segun nos han informado no era de escaso valor, y cubre con ella los ateridos miembros de aquella desventurada.

Acciones como esta,—y no es la primera en su género que en alabanza de dicha señora hemos oido—no necesitan encomiarse; basta referirlas para atraer sobre las personas que las ejecutan el aplauso y agradecimiento de los amantes de la verdadera caridad; como basta indicar lo que merece justa censura, para que esta se haga sentir inmediatamente; porque no hay elocuencia que supere á la que resalta de ciertos hechos.

En la administracion de correos de la Coruña hay detenidas por falta de franqueo cartas para los señores siguientes: D. Anacleto Lopez, de Monforte, D. Antonio de la Fuente y D. Bernardo Lopez de esta capital.

En la causa cuya vista publicamos últimamente recayó sentencia condenando al Juan Novo, como autor del hurto de la vaca, á cuatro meses de arresto mayor, accesorias y costas; declarando no haber lugar á deducir el tanto de culpa contra los testigos Antonio Puente, Juan Alvarez y Ramon Fontela, por el presunto delito de falso testimonio.

El dia 25 del corriente tendrá lugar la continuacion de la vista en la causa de Carrete, suspendida, como nuestros lectores recordarán por falta de un testigo que el fiscal y la defensa consideraban de importancia.

#### Señalamientos:

23 de Abril.

Juzgado de Chantada, falso testimonio.
—Procurador, Sr. Vidal; Abogado, Sr. Basanta Olano.

7 de Mayo.

Fonsagrada, homicidio y lesiones graves.—Procuradores, Sres. Rodriguez y Balea; Abogados, Sres. Soto Barros y Gonzalez Nuñez.

El precio de los granos en el mercado de ayer fué el siguiente:

Trigo, 90 reales fanega. Centeno, 64 id., id. Cebada, 54 id., id. Maiz, 81 id., id.

La arroba de patatas se ha vendido á 6 reales 50 céntimos.

#### Miscelánea

Santos de hoy.—Stos. Anselmo y Anastasio.

Idem de mañana. -- Stos. Sotero y Cayo.

Cuéntase que Teófilo Guatier, el célebre novelista francés á quien se deben tantas notables producciones, no pecó nunca de vanidoso, pero tenía conciencia de su valer.

Un dia encontrábase en una comida oficial entre muchas personas de títulos retumbantes y cuajadas de condecoraciones. Por casualidad encontrábase allí tambien, como perdido entre la multitud, el vaudevillista Duvert, quien al ver á Gautier se le acercó apresuradamente, alegrándose de encontrar un amigo, y le dijo á media voz:

-Si yo hubiera sabido que iba á haber tanta gente, no vengo.

—¡Cómo tanta gentel exclamó Teófilo

Gautier. ¡Pues si estamos los dos solos!

Uno de nuestros colegas es padre de una encantadora niña que solo tiene tres

Ayer estaba muy alegre el papá. Preguntáronle el motivo, y exclamó:

—;Ah! No me digais nada; estoy en la gloria: mi hija ha dicho esta mañana su primera mentira.

Un sietemesino perora con calor en un corro y se desata en injurias contra un amigo, es decir, contra un enemigo ausente.

—¡Es un canalla!.... ¡un miserable..... ¡Me ha faltado!

¿Por qué no le ha pedido usted una satisfaccion? pregunta uno de los del corro ¿Por qué? dice el sietemesino calmándose de pronto. Porque..... estoy esperando que se haga una ley contra los desafíos.

Pensamientos.—Cuando desde el santuario de la razon y de la conciencia sale el espíritu á observar imparcialmente el mundo á la luz de las altas prescripciones de la verdadera justicia, no puede ménos de reconocer que todavía en la vida individual, como en la colectiva, si se esceptia lo que es instintivo, casi todo es distinto de lo que debe ser; casi nada se hace bien.

-Cuando no el reconocimiento, la desgracia es la que hace que el hombre vuelva instintivamente los ojos á Dios; porque hay males en la existencia, á que no alcanza consuelo; y momentos acerbos y fatídicos, en que nada encuentra ya en el mundo que le satisfaga.

Pildoras Holloway. - Amigas fidedignas. - ¿Quién no haria cualquier sacrificio para el restablecimiento de su salud? Pues bien, el medio de lograr este deseable objeto se presenta en la forma de las Pildoras Holloway, las cuales atendida su eficacia, se vende à precios sumamente baratos. Esta medicina produce la sangre, regulariza su distribucion, fortale el estómago, excita en el h gado una accion más saludable, remueve las numerosos afecciones desagradables peculiares á los intestinos ejerciendo en estos nua dulce accion purgante. Enfermedades de la naturaleza más grave y que han resistido á todos los demás sistemas de tratamiento han cedido gradualmente á la administracion de las Pildoras Holloway en las que todo enválido encontrará eu mejor amigo.

## Servicio particular.

#### MADRID 20 11'45 (noche.)

En el Senado cerró Sagasta los debates sobre la cuestion de Sáida: mañana se votará el dictámen.

En el Congreso han sido elegidas las secciones que han de entender en los suplicatorios para procesar á los diputados señores Orense y Fiori.

Falleció en Zaragoza el gene. ral Macias.

Imp. del Diario, Armañá, 2.

# MOVÍSIMA

La Novisima Loteria de Dinero de Hamburgo está aprobada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo (Alemania); el gobierno Garantiza con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Por esta razon no puede haber duda de la seguridad de esta Loteria de Dinero, pues á todos se les dá en cualquier respecto la más completa garantía. La Novísima Lotería de Dinero consta de 92,500 billetes originales y 46,600 premios, con que es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, debiendo obtener premio más que la mitad de los billetes. Todos los 46,600 premios son sorteados en 7 secciones en esta seguida: 1.ª Seccion 4,000 premios, importantes Marcos 157,000 — 2.ª Seccion 4,000 premios, importantes Marcos 246,000 — 3.ª Seccion 4,000 premios, importantes Marcos 362,800 — 4.ª Seccion 3,500 premios, importantes Marcos 452,800 — 5.ª Seccion 2,500 premios, importantes Marcos 443,800 — 6.ª Seccion 1,500 premios, importantes Marcos 360,525 — 7.ª Seccion 27,000 premios, importantes Marcos 6.529,375. La Novisima Lotería de Dinero de Hamburgo tiene además un interés particular, pudiendo ganar el premiado del premio mayor de 200,000 Marcos al mismo tiempo un premio de 300,000 Marcos, así que el premio más grande en el caso más feliz importa

Marcos

Reales

Detallada indicacion de todos los 46,600 premios y 1 Premio mayor.

action for	Reales		Reales		Reales			Reales 2.230,000	
1 premio	mayor	1.500,000	son	1.500,000	228	premio	s de	10000 son	2.230,000
1 premio	de	1.000,000	))	1.000,000	6	Diyotz	) II y	7500 »	45.000
2 premios	<b>»</b>	500,000	. 10	1.000,000	515	))	))	5000 »	2.575,000
1 premio	<b>»</b>	450,000	**)	450,000	869	) » ×	ж	2500 »	2,172,500
(1)-1 »	<b>»</b>	400,000	»	400,000	65	( ) D	))	1000 »	65,000
1 »	<b>»</b>	350,000	>	350,000	63	<b>n</b>	))	750 »	47,250
11 »	» ·	300,000	»	300,000	26,820	))	<b>»</b>	725 »	19.444,500
2 premios	<b>u</b>	250,000	>>	500,000	2,450	o b	)) ·	620 »	1,519,000
1 premio	»	200,000	))	200,000	87	(15 )	»	500 »	43,500
1 " »	))	150,000	b	150,000	3,450		))	470 »	1.621,500
8 premios	(G.)	75,000	9	600,000	3,950			335 »	1.323,250
21 »	))	50,000	))	1.050,000	3,950	))	))	200 »	790,000
56 »	<b>y</b>	25,000	>>	1.400,000	3,950	) h	»	100 »	395,000
106 »	<b>»</b> (8)	15,000	))	1.590,000	4114	er iter	fil at	of sult to be	ne with the said

El precio de los billetes de la primera Seccion está oficialmente fijado é importa

30 Reales por billetes originales enteros.

directamente y confiando en su buena ejecucion lo más tarde hasta

15 Reales por medios billetes originales. 71 Reales por cuartas partes de billetes originales

Sirvanse acompañar al pedido el importe correspondiente en billetes de banco españoles 6 libranzas del Giro Mútuo, eventualmente tambien en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos importantes. Importes menores pueden remitirse tambien en sellos de correo españoles. Inmediatamente despues de recibir el pedido acompañado del importe enviamos los billetes originales encargados. Observamos expresamente que no remitimos sinó billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la Direccion General de la Loteria. La remision á los comitentes efectúase en sobre cerrado directamente por correo. Adjuntamos grátis á cada remesa de billetes el detallado programa de los sorteos, por el que se verá exactamente toda la organizacion de esta Lotería que tiene tan extraordinaria probabilidad de alcanzar premio. A pedido enviamos primero el detallado programa de los sorteos para enterarse del mismo. — El 🎇 nombre de cada comitente es registrado con exactitud, y se remite la lista oficial à cada tenedor de billete inmediatamente despues del sorteo. Los importes ganados ponemos inmediatamente en oro aleman á disposicion de los premiados. Para mayor comodídad de nuestros clientes tenemos relaciones con casas banqueras en todos los puntos principales para poder desembolsar las cantidades ganadas tambien en el peradero de los premiados y en la moneda de su país. Para poder

ejecutar las órdenes aún oportunamente, con prontitud y exactitud rogamos darnos las órdenes 💸

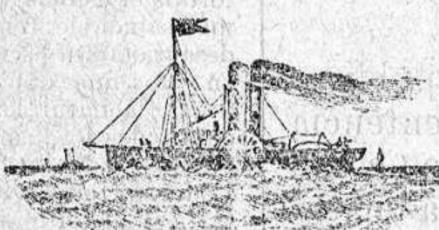
## 15 de Mayo próximo Isenihal y C., Hamburgo (Alemania). Casa expendedora principal de loterías

Nuestra casa existe ya más de medio siglo y vimonos ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la contianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de ella tambien en lo sucesivo por pronta y exacta ejecucion de todas las órdenes.

En la última loteria hemos de sembolsado en España los siguientes premios principales: 750,000 Reales correspondientes al número 84,504, 500,000 Reales correspondientes al número 61,060; el primero en Madrid, el segundo en Almeria.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

#### SALIDAS FIJAS

De CARRIL, Y VIGO todos los dias 4 y 20 de cada mes. El dia 4 de Mayo de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, el magnifico vapor

DERWENT El dia 21 de Abril de 1883 tocará en Carril y Vigo el vapor GUADIANA

de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos. PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.	De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.				
1.ª Cámara REALES VELLON	2,800	1.a	Cámara	REALES VELLON	3.130
2.a Idem ——	1,800	2.a	Idem		1.955
8.ª Idem —	900	3.ª	Idem	24.19.14 <u>.1815.14</u> 1.14.544	1.000

Llevará cocinero y camareros espanoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica. Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

ENDOSICION

MANUEL ABUIN.

I.º, REINA, I.º

Se ha recibido un grandioso y variado surtido en corbatas de caballero para la presente estacion, desde 4 á 30 reales.

Nota.—Participa esta casa á su numerosa clientela que en el vapor del 15 del corriente recibe las últimas y más altas novedades para señora.

# LA EXPOSICION

1°, REINA, 1°

## UNICA AGENCIA EN ESTA PLAZA

herrages y piedras francesas para molinos 15, PLAZA MAYOR, 15.-LUGO.

BAZAR UNIVERSAL

Los señores propietarios que á dichos agentes tengan hecho encargos hace seis semanas, pueden dentro de la actual, mandarlos recoger á esta estacion del ferrocarril

Se hace esta observacion porque corre almacenaje pasadas las 48 horas despues de su llegada.

#### JACOBA CASTRO

MODISTA DE SOMBREROS 29-PLAZA MAYOR-29

Se acaba de recibir en este establecimiento un abundante surtido de elegantes sombreros de paja para señoras, niños y niñas, apropósito para la estacion de verano; y todo lo que constituye adornos para los mismos, como son pájaros, flores, plumas, encajes y rasos de todos colores, de una novedad extraordinaria.

Las personas que deseen hacer cualquier encargo pueden dirigirse á dicho establecimiento; en la seguridad de que tanto en la confeccion de los sombreros como en su arreglo y adorno, hallarán cuanto puede apetecerse en buen gusto y economía.

# ¡Novedad!

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA

Acaba de recibirse de la Habana una nueva remesa de cajas de estos magníficos polvos para el tocador de las señoras. La cascarilla americana es una especialidad en polvos para blanquear, refrescar y embellecer el rostro y cuyo artículo no tiene rival hasta el dia entre todos los productos conocidos por su adherencia blancura y no contener ningun principio mineral. Hace desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinilla y erupciones herpéticas, y es el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol. En el tiempo caluroso basta empolvarse con ellos el cuerpo para sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y principales puntos de España:

En Lugo en la Peluquería y perfumería de José María Seoane, Plaza Mayor, núm. 9, Lugo.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA, PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS

#### DE CANUTO BEREA. REAL, 38.—CORUNA

DE TODAS CLASES.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales Treinta mil obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

EL MEJOR PAPEL para cigarrillos, es sin duda alguna el pape Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato 43.—SAN PEDRO.—43.

## Anti-gordura de Allan



Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de dos á cinco libras por semana. Opera

sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias.

BOTANIC MEDICINE C.º, 3, New Oxford-Street, London, W. C.-Representante: Viecnte Ferrer y C.a, Barcelona.

#### Sanchez Navarro, FOTÓGRAFO.-(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el dia.

#### and the state of t LICOR BREA ó Alquitran Múnera

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, hérpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.— Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA. Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal 2, rs. caja En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS. Escudillers, 22, Barcelona.

## Escualiers, 22, Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende la del número 54, sita en la calle de San Pedro con dos tiendas y dos pisos el dia 12 de Mayo próximo entrante en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo.

AL PUBLICO

En el despacho de jabon de Torrero, Santo Domingo, número 9, se vende desde hoy el de primera veta sevillana á 2 reales libra gallega y el de segunda á 1 y 112 idem idem.

CE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 12 de la calle de la Cruz. En la plaza del Campo núm. 4 darán razon y en la misma se arrienda el segundo.

CE ARRIENNA DESDE SAN JUAN, la casa núm. 5 de la calle Traviesa y en el 6 de la del Doctor Castro, darán razon.

CE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Arma-ná. En el segundo de la misma darán razon.